



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, tres de diciembre de dos mil veinticinco.

#### VISTOS:

La denuncia señalada por el Delegado don Jose Loyola M. y del Jurado don Hector Navarro S. y mientras se desarrollaba el rodeo de la Asociación Valparaíso, realizado el 22 y 23 de noviembre de 2025, en contra de Octavio Nuñez N°122459, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado y por el jurado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 113- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 113-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente

